



**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Expediente: 519/2023/01/02 Fotovoltaica

Procedimiento: Instalación fotovoltaica de autoconsumo a través de red en edificios municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (PROGRAMA DUS 5000 IDAE)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN
DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO “INSTALACIÓN
FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO A TRAVÉS DE RED EN EDIFICIOS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA”**

En relación con el expediente que tramita este Ayuntamiento relativo a la contratación de las obras contenidas en el proyecto “Instalación fotovoltaica de autoconsumo a través de red en edificios municipales del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia”, mediante procedimiento abierto simplificado, examinada la documentación que obra en el mismo, vistos los informes de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO A TRAVÉS DE RED EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA”, financiando dichas obras con cargo a la subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, se reguló la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia de municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el Marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras incluidas en citado proyecto.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, adoptando el citado proyecto la condición de Pliego de Prescripciones Técnicas.





**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el citado Perfil de Contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico, que adquiere la condición de Pliego de Prescripciones Técnicas, así como aquella documentación que sea necesaria a tal fin, que deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá, por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SÉPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

OCTAVO.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación que valorará las ofertas que se presenten:

Presiente: D. Miguel Manzano Pereira, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.
Vocales: D^a. Nuria Rodríguez González, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.
D. José Francisco Serrano San Pedro, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento
Secretario: D. Rafael Sánchez Tejeda, Oficial de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretaria-Interventora, en Malpartida de Plasencia a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. José Raúl Barrado Módenes

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. Nuria Rodríguez González

